

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 184 /

APRUEBA DEVOLUCION VALE VISTA POR SERIEDAD OFERTA OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 22 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3377 de fecha 19.12.2013 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de la Obra "Habilitación Casona Municipal". Aprueba Bases Administrativas Generales y Especiales, Formatos, Especificaciones Técnicas y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas a las funcionarias Srta. Lidia Reyes Gallegos, RUT N° [REDACTED], Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, RUT N° [REDACTED], Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal S., RUT N° [REDACTED] Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3626 de fecha 19.12.2013 que autoriza Licitación Pública ID 3656-87-LE13. Adjudica al Oferente Sr. Luis Poblete Abarca, RUT N° [REDACTED], contratación para la ejecución de la Obra "Habilitación Casona Municipal", por la suma de \$ 4.845.062 iva incluido, y por el plazo de 35 días corridos. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 3731 de fecha 31.12.2013 que aprueba contrato de fecha 30.12.2013, Acta de Entrega de Terreno de fecha 31.12.2013 y designa I.T.O. al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Memo N° 23 de fecha 16.01.2014 de Secpla, mediante el cual solicita decretar la devolución de \$ 150.000, Vale Vista por Seriedad de la Oferta N° 5593829, del Banco Estado, correspondiente a la Licitación 3656-87-LE13, denominada "Habilitación Casona Municipal", en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuanta municipal N° 38509007087.

El Memo N° 25 de fecha 16.01.2014 de Secpla, mediante el cual solicita decretar la devolución de \$ 150.000, Vale Vista por Seriedad de la Oferta N° 5593826, del Banco Estado, correspondiente a la Licitación 3656-87-LE13, denominada "Habilitación Casona Municipal", en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuanta municipal N° 38509007087.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 030 de fecha 07.01.2012 que aprueba Distribución Iniciativas de Inversión año 2013, Proyectos comprometidos y de arrastre.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE devolución de monto indicado en Vale Vista por Seriedad de la Oferta N° 5593829, del Banco Estado, correspondiente a la Licitación 3656-87-LE13, denominada "Habilitación Casona Municipal", a Constructora El Estero Ltda., en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuanta municipal N° 38509007087.

APRUEBASE devolución de monto indicado en Vale Vista por Seriedad de la Oferta N° 5593826, del Banco Estado, correspondiente a la Licitación 3656-87-LE13, denominada "Habilitación Casona Municipal", a Constructora El Estero Ltda, en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuanta municipal N° 38509007087.

IMPUTESE a la Cuenta N° N° 215.26.01.001.001 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/MBQ//
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Secpla (1)
Dirección de Obras M. (2)
Archivo